REGLAMENTO DE LA V CICLOTURISTA BTT VILLA DE CONIL

- Art. 1. El Club Ciclista Conil organiza para el domingo 27 de mayo de 2018 la V Cicloturista BTT Villa de Conil, con el recorrido y perfil que se publicará en la página de enlace de la inscripción, los cuales serán de marcha controlada en su totalidad con un tramo libre intermedio. El Club Ciclista Conil, como organizador de esta Cicloturista no competitiva, se reserva el derecho de modificar el recorrido cuando las circunstancias así lo motivaran. En todo momento miembros del Club abrirán la prueba, no pudiéndoseles adelantar bajo ningún concepto.
- **Art. 2.** La salida de la prueba se realizará desde el **Polideportivo de Conil de la Frontera a las 9:00 horas**, donde se realizará la entrega de dorsales de 7:30 a 8:30 horas.
- **Art. 3.** La participación en la ruta está reservada para mayores de 15 años, estando los menores de 18 años obligados a presentar la autorización rellena y firmada por los padres o representantes legales.
- **Art. 4.** El número máximo de inscripciones será de **250 participantes** que se contarán por riguroso orden de inscripción, que se hará a través del enlace: **www.sesca.es**. Ninguna inscripción se considerará realizada en firme hasta que no se realice el pago de la misma, cuyo precio será de **16 euros** para todos los participantes.

El período de inscripción finalizará el día 24 de mayo.

Para los participantes será obligatorio presentar el DNI para retirar el dorsal. La Organización se reserva el derecho de excluir de la misma a aquellos que no aporten documentación suficiente.

Para hacer cambios de dorsales se tendrán que poner en contacto con la Organización antes del **24 de mayo de 2018** en la siguiente dirección de correo electrónico: contacto@clubciclistaconil.com.

El pago de este importe da derecho a participar en la Marcha Cicloturista, (portando obligatoriamente el dorsal, el cual es personal e intransferible), a acceder a las duchas al término de la misma, a recibir un obsequio conmemorativo de su participación y a reponer energías con una comida que se podrá degustar al finalizar la prueba y a partir de las 14:00 h.

Todo participante que desee que algún acompañante pueda disfrutar de la comida, deberá de indicarlo en el formulario de inscripción, abonando la cantidad de **4 euros** por persona.

Para acceder a la comida será obligatorio presentar el dorsal o el ticket en caso de acompañantes.

Art. 5. Todo participante inscrito y portador del dorsal, está OBLIGADO a cumplir escrupulosamente el Código de la Circulación, a llevar CASCO, y a seguir las indicaciones de los agentes de la autoridad y del personal de la organización habilitado, que según se recoge en el Texto Articulado del Reglamento General de Circulación, "tendrán la misma consideración que la de dichos agentes, al actuar como auxiliares de estos". Se advierte que puede haber tramos abiertos a la circulación de vehículos por lo que se reitera la obligación de respetar las normas de circulación.

Art. 6. La Organización declina toda responsabilidad en aquellos casos que por negligencia ó falta de cumplimiento de la Ley y el Código de Circulación, así como de las instrucciones dadas por el personal habilitado por la Organización, se pudieran producir daños físicos o materiales, propios ó a terceros, así como otro tipo de perjuicios o accidentes que por estas causas pudieran ocasionar.

No obstante, habrá asistencia sanitaria para atender posibles heridas, un seguro de **Responsabilidad Civil** y otro de **Accidentes.**

Art. 7. La Organización se reserva el derecho de excluir unilateralmente de la Cicloturista a aquella persona que no observe el comportamiento debido o haga caso omiso a las indicaciones que reciba por parte de los miembros habilitados por la Organización. Tengan en cuenta que la misma discurre por el Pinar de Roche, caminos Rurales y Forestales y por Fincas Privadas y debemos preservarlo y ser respetuosos en su conservación.

Está totalmente prohibido el consumo de sustancias estupefacientes antes o durante la competición.

- **Art. 8.** Todos los participantes, debidamente inscritos, portadores del Dorsal y del Casco Obligatorio, están obligados a aceptar y cumplir el presente Reglamento.
- **Art. 9.** El Cicloturista declara conocer y asumir los riesgos inherentes de la participación y el Reglamento de la Marcha Cicloturista (Anexo II del Reglamento de Cicloturistas) y declara haber sido informado de este reglamento.

Importante: al realizar la inscripción, los participantes eximen de toda responsabilidad a la Organización por posibles daños tanto físicos como materiales, en ellos mismos o a terceros, salvo lo que legalmente proceda.